

**TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO
BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES
ASISTENCIALES", ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO
DE SALUD METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO N° **1749** /2009.

RECOLETA, **12 MAY 2009**

VISTOS:

El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 03 de marzo de 2009.

La Resolución Exenta N° 697 de fecha 07 de abril de 2009 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales".

La certificación presupuestaria de la Unidad de Contabilidad del Departamento de Salud, de fecha 23 de abril de 2009.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

TENGASE POR APROBADO, convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales: Chile Crece Contigo", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

EL PLAZO, de duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009; sin embargo, se renovará automática y sucesivamente por períodos de un año si el Servicio no da aviso con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento su voluntad de no perseverar en él.

EL GASTO, que origine el convenio de colaboración, será con cargo al ítem 114.05.03.002.001 "Recursos Humanos Chile Crece Contigo", Cuenta de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA